



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

FOLIO: N° 001829

LA PLATA,

02 JUL. 2021

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1170690/2021, por el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO, solicita la contratación del servicio de realización de tareas de separación en origen, clasificación y tratamiento de residuos secos provenientes de la recolección de distintos puntos de la ciudad de La Plata, realizada por la/las empresa/s que tenga/n a cargo la prestación del servicio de recolección de residuos de la *Municipalidad, en la zona de Romero, Abasto, Lisandro Olmos y Hernández* por un (1) mes con destino a Despacho de Secretaria de Gobierno, según solicitud de pedido N°746, obrante a fs.3; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Compras y Suministros y la Secretaria de Gobierno han confeccionado el PLIEGO de BASES y CONDICIONES y ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OPERATIVAS DEL SERVICIO, tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese el PLIEGO de BASES y CONDICIONES y ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OPERATIVAS DEL SERVICIO para la contratación del servicio de realización de tareas de separación en origen, clasificación y tratamiento de residuos secos provenientes de la recolección de distintos puntos de la ciudad de La Plata, realizada por la/las empresa/s que tenga/n a cargo la prestación del servicio de recolección de residuos de la Municipalidad, en la zona de Romero, Abasto, Lisandro Olmos y Hernández por un (1) mes con destino a Despacho de Secretaria de Gobierno.-

ARTICULO 2º: Llamase a Compra Directa Excepcional N°502 del 2021, solicita la contratación del servicio de realización de tareas de separación en origen, clasificación y tratamiento de residuos secos provenientes de la recolección de distintos puntos de la ciudad de La Plata, realizada por la/las empresa/s que tenga/n a cargo la prestación del servicio de recolección de residuos de la Municipalidad, en la zona de Romero, Abasto, Lisandro Olmos y Hernández por un (1) mes de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones

y Anexo que por la presente se aprueba y que regirá la Compra Directa Excepcional respectiva.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-


MARCELO LEGUIZAMON BROWN
Secretario de Gobierno




Dr. JULIO CÉSAR BARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata